

"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PREPAGOS, PARA SER UTILIZADOS POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE EL MES DE ENERO, DEL AÑO 2019.

Referencia: No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0001

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en fecha tres (03) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019). El Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aprobó la adquisición de combustibles en tickets prepagos, (Gasoil Regular) para ser utilizados por las diferentes embarcaciones y unidades terrestres de esta institución, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0001.

CONSIDERANDO: Que el día catorce (14) de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, dándole así cumplimiento al artículo 18 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0001, para la adquisición de combustibles en tickets prepagos, (Gasoil Regular) para ser utilizados por esta institución.

CONSIDERANDO: Que el día veintidós (22) del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, Aperturó el Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0001, en el cual presentaron oferta dos (02) empresas: 1-. ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, E 2- INTERKONSULT DOMINICANA, SRL., informándose atreves del Portal Electrónico de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

2

* norgan

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

POR CUANTO: Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0001., en fecha Veintidós (22) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) en su informe de fecha (22) de enero del mismo año, emitió su decisión de recomendación de Adjudicar a las empresas:

- ESTACION DE SERVICIOS LA MARINA, SRL.,
- INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.,

Por haber presentado Ofertas conforme a los requisitos establecidos, tanto en el aspecto económico como en las especificaciones técnicas convenientes desde el punto de vista institucional y al evaluar la ubicación geográfica de los centros de expendios, son las que tienen más centros de expendio dentro de nuestras áreas de operaciones para la presente Comparación de Precios.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD, del Proceso de Comparación de Precios No. DGDRAGAS-CCC-CP-2019-0001, mediante el cual se consigna la conveniencia de adjudicar el indicado proceso a las empresas: ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL., E INTERKONSULT DOMINICANA, SRL., para la adquisición de combustibles en tickets prepagos, (Gasoil Regular) para ser utilizados por las diferentes embarcaciones y unidades terrestres de esta institución, por cumplir con las especificaciones técnicas, convenientes desde el punto de vista institucional.

SEGUNDO: se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la DGDPB., notificar la adjudicación a las empresas ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL., e INTERKONSULT DOMINICANA, SRL., ganadoras del presente proceso, como se detalla a continuación:



INTERKONSULT DOMINICANA, SRL

Gas-oil	Tickes pre-pago	de RD\$500.00	3,600	1,800,000.00
---------	-----------------	---------------	-------	--------------

ESTACIÓN DE SERVICIOS LA MARINA, SRL

Gas-oil	Tielzes pre page	do DD¢500 00	1 466	722 000 00
Gas-on	Tickes pre-pago	de KD\$500.00	1,466	733,000.00

HECHO, **LEIDO**, **FIRMADO** y **SELLADO**, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

ARACELIS FRANCISCO VENTURA

Capitán de Corbeta, ARD. Enc. Of. Acceso a la Inf., ARD.

Miembro

DORATRIZ RODRIGUEZ GIL

Teniente de Navío, ARD.

Enc. De la Sección Ases. Jurídicas Dragas, ARD.

Secretaria

BENARDINO DE LEON

Capitán de Navío, ARD.

Sub-Director Financiero de Dragas, ARD.

Miembro

MANUEL MATEO GARCIA

Married & Jens Myles Cray , 5

Capitán de Corbeta, ARD.

Enc. De Recursos Humanos Dragas, ARD.

Miembro

SEGUNDO ANT. GONZALEZ TORRES

Capitán de Navío, ARD.

Sub-Director Administrativo de Dragas, ARD.

Presidente del comité